



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/231
25 de junio de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 112 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/51/922)]

51/231. Reforma del régimen de adquisiciones

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/216 C, de 23 de diciembre de 1994, y su decisión 50/479, de 11 de abril de 1996, así como sus resoluciones anteriores sobre la cuestión,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹ y los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la cuestión²,

Habiendo examinado también los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las adquisiciones en el período comprendido entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996³, sobre la auditoría de las adquisiciones efectuadas por el Servicio de Contratos y Compras del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de la Secretaría⁴, sobre la investigación de la presunta apropiación indebida de bienes de las Naciones Unidas en la Tienda de Artículos de Regalo de las

¹ A/C.5/49/67, A/C.5/50/13/Rev.1 y A/C.5/51/9.

² A/50/7/Add.13 y A/51/7/Add.3; véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7A; e ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7.

³ A/51/432, anexo, secc. II.C.

⁴ Véase A/50/945.

Naciones Unidas⁵ y sobre el examen de la gestión de los servicios de comedores de la Sede⁶,

Habiendo examinado además el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores⁷, en particular los párrafos 20 a 36 de dicho resumen, relativos a las adquisiciones, junto con los comentarios sobre el tema que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸, y las medidas propuestas por el Secretario General para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre adquisiciones⁹,

Tomando nota de la marcha de la preparación de un nuevo manual de adquisiciones,

Observando con preocupación que sigue habiendo puntos débiles y deficiencias en el proceso de adquisiciones,

Destacando la importancia de establecer una lista de proveedores sobre una base geográfica lo más amplia posible,

Tomando nota de la observación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativo y de Presupuesto en el párrafo 20 de su informe¹⁰,

1. Toma nota de los informes del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹ y de las medidas que, según se informa, se han adoptado o se están adoptando para aplicar las medidas de reforma;

2. Deplora que no se hayan hecho más progresos, en particular respecto del mejoramiento de los procedimientos del régimen de adquisiciones y su eficacia en función del costo y del aumento de la representatividad de la base de proveedores;

3. Acoge con beneplácito el examen efectuado por la Junta de Auditores sobre la aplicación de las recomendaciones que formuló la Asamblea General en su resolución 49/216 C, sobre las medidas para mejorar el proceso de adquisiciones;

4. Toma nota de las observaciones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y hace suya, en particular, la recomendación de que se dé la más alta prioridad a la reforma del régimen de adquisiciones en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas;

5. Pide al Secretario General que agilice la labor de preparación de un formato único para la presentación de datos y un sistema común de presentación de informes sobre las adquisiciones efectuadas sobre el terreno y

⁵ Véase A/50/1004.

⁶ A/51/802, anexo.

⁷ A/51/283, anexo.

⁸ A/51/533, párrs. 20, 21, 34 a 36 y 52 a 60.

⁹ A/51/488, párrs. 15 a 19 y A/51/488/Add.1, párrs. 4 a 7, 14 a 21 y 26.

¹⁰ A/51/7/Add.3; véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No.7.

en la Sede bajo la responsabilidad del Secretario General a fin de que se pueda elaborar un conjunto completo de estadísticas para su inclusión en los informes sobre adquisiciones que se presenten en el futuro a la Asamblea General;

6. Expresa su preocupación por el hecho de que en los dos últimos años se hayan instituido ocho procedimientos arbitrales contra las Naciones Unidas en relación con adquisiciones por un monto total de más de 90 millones de dólares de los Estados Unidos, y pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe completo sobre los casos de arbitraje relacionados con adquisiciones, habida cuenta de las obligaciones que incumben a las Naciones Unidas con arreglo al reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional¹¹;

7. Pide al Secretario General que en el futuro incluya también en sus informes sobre adquisiciones información sobre casos de arbitraje y las costas correspondientes;

8. Decide volver a examinar con ocasión del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, la cuestión de la estructura de la División de Adquisiciones y Transportes de la Secretaría y la solicitud del Secretario General de que esa División esté encabezada por un director de categoría D-2;

9. Pide al Secretario General que provea a la brevedad posible los puestos vacantes que tengan que ver con funciones de adquisición;

10. Toma nota de que en la División de Adquisiciones y Transportes trabajan funcionarios cedidos en préstamo y decide volver a examinar esta cuestión cuando examine el informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente;

11. Toma nota también de que se está examinando una propuesta de que se incluya en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas un incentivo en relación con los proveedores de igual idoneidad de los distintos Estados Miembros;

12. Expresa su satisfacción por las medidas adoptadas para mejorar la coordinación dentro del régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas e insta a que se incremente más esa coordinación;

13. Pide al Secretario General que tome nuevas medidas, incluido el acceso electrónico, para que la información sobre las oportunidades actuales y futuras en materia de adquisiciones, sea más asequible y oportuna;

14. Celebra la publicación por medios electrónicos de las adjudicaciones de contratos de las Naciones Unidas mediante la información actualizada sobre adquisiciones (Procurement Update) que la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición difunde por la Internet, y alienta al Secretario General a utilizar en mayor medida ese medio;

15. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto un informe sobre el establecimiento de un procedimiento uniforme para la preparación de informes de evaluación de la actuación de los proveedores, en particular los que hayan recibido contratos importantes;

¹¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.77.V.6.

16. Expresa su preocupación por la utilización insuficiente de los conocimientos especializados sobre planificación de adquisiciones en ocho misiones de mantenimiento de la paz, que incluyen la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y la Operación de las Naciones Unidas en Somalia, lo cual dio lugar a que se hicieran pagos por servicios de aeronaves no utilizados por un monto de 2,4 millones de dólares en el caso la de Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de 0,4 millones de dólares en el de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;

17. Deplora que, debido a las deficiencias de la planificación de las adquisiciones y a la falta de claridad de las especificaciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados haya sufrido pérdidas financieras por un monto aproximado de 3 millones de dólares;

18. Pide al Secretario General que encargue a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la investigación de la situación mencionada en los párrafos 16 y 17 supra y que le presente un informe sobre la cuestión en su quincuagésimo segundo período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

19. Hace suya la preocupación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el empleo de proveedores recomendados por quienes hacen los pedidos, señala que esa práctica atenta contra el principio de separación de responsabilidades entre las entidades que hacen los pedidos y las que se encargan de las adquisiciones, y pide al Secretario General que ponga fin a esa práctica;

20. Pide al Secretario General que se cerciore de que en ningún caso se permita que un consultor que haya estado encargado de preparar especificaciones y ayudar en la labor de evaluación técnica recomiende proveedores para que se los convoque a licitar;

21. Pide también al Secretario General que intensifique los esfuerzos a fin de racionalizar todos los aspectos del proceso de adopción de decisiones en materia de adquisiciones en la Sede;

22. Toma nota de que los comités de contratos locales tienen atribuciones para examinar los casos cuyo monto esté entre 50.000 y 200.000 dólares, mientras que el Comité de Contratos de la Sede ha de examinar los de un monto superior a los 200.000 dólares;

23. Toma nota de la información suministrada en los párrafos 93 y 94 del informe de la Junta de Auditores¹² según la cual el 48% de los proveedores eran entidades de un solo Estado Miembro;

24. Invita a los Estados Miembros a alentar a sus proveedores nacionales a inscribirse en la lista de proveedores;

25. Pide al Secretario General que agilice el proceso de preparación de una lista de proveedores con una base geográfica lo más amplia posible y que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe sobre el particular que incluya una lista revisada de proveedores;

26. Insiste en que es preciso realizar esfuerzos concertados para encontrar posibles proveedores en los países en desarrollo y en los países con economía en transición, así como para incrementar la representación de esos

¹² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5), vol. I, secc. II.

países en los procesos de licitación y adjudicación de contratos a fin de establecer una base de proveedores más representativa de los Miembros de la Organización;

27. Toma nota del párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰ y decide volver a examinar esta cuestión cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;

28. Pide al Secretario General que tome medidas inmediatas para que se cumplan los procedimientos establecidos en materia de adquisiciones basados en llamamientos a licitación internacional y en una base geográfica lo más amplia posible;

29. Expresa su reconocimiento por las medidas que se están adoptando para resolver el problema de los casos presentados a posteriori, en particular en relación con oficinas fuera de la Sede y, pide al Secretario General que vele por que la aprobación de contratos a posteriori se mantenga en un nivel mínimo y que en cada caso se justifiquen plenamente los motivos para ello;

30. Pide al Secretario General que estudie la posibilidad de agrupar las funciones de adquisición en la Sede y que le presente un informe a la brevedad posible y, a más tardar, en septiembre de 1997;

31. Pide también, al Secretario General que elabore un programa intensivo de capacitación para todos los funcionarios de adquisiciones en la Secretaría y todas sus oficinas, incluidas las oficinas sobre el terreno de las operaciones de mantenimiento de la paz, que establezca la capacidad necesaria para enviar oportunamente funcionarios de adquisiciones idóneos y capacitados para prestar servicios en misiones nuevas o ampliadas, y que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para mejorar el programa de capacitación;

32. Pide además al Secretario General que establezca planes anuales consolidados de adquisición como parte de la reforma del régimen de adquisiciones;

33. Pide al Secretario General que dé término a la preparación de un nuevo manual de adquisiciones tan pronto como sea posible e imparta la capacitación necesaria al personal de adquisiciones;

34. Pide a la Junta de Auditores que supervise la finalización del nuevo manual de adquisiciones y presente información al respecto en su próximo informe y que vigile cuidadosamente la aplicación de su recomendación de que la División de Adquisiciones y Transportes establezca directrices detalladas sobre los métodos para llamar a licitación, que han de abarcar todos los aspectos del proceso de adquisiciones, incluido el llamado a licitación pública;

35. Pide también a la Junta de Auditores que en el próximo informe de comprobación de cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, que ha de presentar en enero de 1998, proporcione información sobre la aplicación por el Secretario General de sus recomendaciones relativas a la administración de las cartas de asignación;

36. Acoge con satisfacción los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna¹³, observa que el Secretario General está de acuerdo con

¹³ A/51/432, anexo, secc. II.C; A/50/945, anexo; A/50/1004; y A/51/802, anexo.

las recomendaciones de la Oficina y le pide que las ponga plenamente en práctica;

37. Toma nota con preocupación de las observaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en los párrafos 37 a 42 de su informe⁴ y pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre las medidas concretas que se hayan tomado al respecto;

38. Hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de los servicios de comedores de la Sede⁶ y pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para que haya coherencia entre las normas y la práctica de las operaciones de servicios de comedores en la Sede y en Ginebra.

101a. sesión plenaria
13 de junio de 1997